



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos por ingresos T058/2021, se constatan los siguientes datos:


- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- El recurso propuesto para financiar la presente modificación presupuestaria es: Enajenación de un solar, anualidad 16ª de 69 de la finca Pastranilla y Miraflores, por importe de 50.000€.
- Este ingreso no se encuentra previsto en las aplicaciones presupuestarias 600.00 del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2020, prorrogado para 2021.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### ESTADO DE INGRESOS

PGFA	Concepto	Descripción	Importe
2021/2/00000/7	600.00	Venta de solares	50.000,00
<b>TOTAL.....</b>			<b>50.000,00</b>

### ESTADO DE GASTOS

PGFA	Concepto	Descripción	Importe
2021/2/00000/7	08/33418/62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje – Plan Desarrollo Cultural	4.500,00
2021/2/00000/7	08/33418/62500	Mobiliario y enseres - Plan Desarrollo Cultural	27.501,25
2021/2/00000/7	20/43130/62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo del servicio – Comercio ambulante	17.998,75
<b>TOTAL.....</b>			<b>50.000,00</b>

		<b>Código Cifrado de Verificación: T728416161P17G2</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	12/11/2021
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	12/11/2021
Fecha de la resolución: Viernes, 12 de Noviembre de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/10413			




A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de 2021, prórroga de 2020, y visto el informe de intervención de fecha 9 de Noviembre de 2021, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos T058/2021, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 50.000,00 euros, según el siguiente detalle:

**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019  
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,  
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos  
D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera**

	<b>Código Cifrado de Verificación: T728416161P17G2</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	12/11/2021
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	12/11/2021
Fecha de la resolución: Viernes, 12 de Noviembre de 2021    Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/10413			